



Protesta del personal del desaparecido Servicio de Urgencias Rurales (SUR). FOTO: JAVIER BERGASA

El BON publica el decreto de Primaria, con el cierre de dos puntos de atención

DESAPARECEN CON LA REFORMA SANITARIA 248 PLAZAS DE MÉDICO Y ENFERMERA Y SE CREAN 237

Salud, que ya ha firmado la convocatoria de traslados, no pondrá en marcha la nueva organización hasta la adscripción de personal

M. GONZÁLEZ

PAMPLONA. Casi un mes después de ser aprobado, el Gobierno de Navarra publicó ayer en el BON el decreto foral que regula el horario y funcionamiento de los centros sanita-

rios de Atención Primaria, de los Puntos de Atención Continuada (PAC) y Urgente y las modalidades de atención continuada y urgente. El texto, aprobado el 19 de diciembre, conlleva la desaparición de dos PAC,

Ancín Sur y Villatuerta Sur, por su cercanía a Estella, según explicó el departamento de Salud. El decreto supone el paso de guardia física a localizada –con un precio que es el 70% de la hora de guardia física–, en 21 puntos desde las 20.00 horas hasta las 8.00 horas del día siguiente.

También recoge la amortización de 124 plazas de médico de Servicios Normales de Urgencias (SNU) y otras 124 de ATS/DUE y la creación de 101 vacantes de médico de Servicio de Urgencias de Atención Primaria (SUAP), nueve vacantes de

médico de Equipo de Atención Primaria (EAP), 125 vacantes de enfermero y dos vacantes de médico adjunto de Urgencias.

El personal funcionario, Médico de SNU y ATS/DUE, cuyos puestos se amortizan como consecuencia de la organización que establece el decreto foral será adscrito a plazas vacantes existentes, conforme a lo previsto en el mismo texto.

Salud, que ayer firmó la convocatoria de traslados y la envió para su publicación en el BON, abrirá mediante resolución de la gerencia un plazo de quince días hábiles durante el cual el personal afectado por la supresión de plazas podrá optar por alguna de las ofertadas al efecto. Los aspirantes serán ordenados en función de la mayor antigüedad en la plaza de origen, entendiéndose por tal la ocupada en situación de servicio activo con carácter fijo con anterioridad a la resolución de convocatoria. En caso de empate se dirimirá en favor del de mayor antigüedad reconocida en el Servicio Navarro de Salud-Osasuñbidea. Si persistiera el empate se resolverá a favor del aspirante de mayor edad.

Mediante resolución de la gerencia se adscribirá al personal a las vacantes elegidas, quedando amortizada la plaza que viniera ocupando. Una vez resuelto el proceso de adscripción anteriormente establecido, la gerencia convocará concursos de traslados extraordinarios de personal Médico, de EAP y de SUAP, y de Enfermería, en el que se ofertarán vacantes existentes en ese momento.

El decreto foral entrará en vigor hoy, aunque la implantación efectiva de la organización prevista en el texto se producirá en el momento en que se resuelva la adscripción del personal prevista en el mismo.

El PSN advierte de que el decreto deteriora la asistencia y pide su retirada

Los socialistas sostienen que la reforma empeora la atención a los más vulnerables y discrimina

PAMPLONA. El grupo del PSN en el Ayuntamiento de Pamplona ha presentado una moción para exigir la retirada del decreto foral por el que se regula el horario de funcionamiento de los centros de salud y de los puntos de atención continuada y urgente en Atención Primaria, “al empeorar –advierte– la atención sanitaria en muchas localidades”.

Los socialistas llaman a que “en caso de realizarse, Salud lo consensue con todos los agentes implicados, sindicatos, colegios profesionales, entidades sociales, asociaciones científicas y ayuntamientos”. En un comunicado, el PSN advirtió que este decreto “puede producir un deterioro de la atención a la ciudadanía más vulnerable” y, además, censuró que “no ha sido debidamente consensuado”.

El PSN opina que el decreto “puede afectar especialmente a la atención de las urgencias”, ya que, a su juicio, “aumentan los tiempos de espera en la atención de algunas urgencias, lo que puede conducir a un deterioro en el tratamiento de patologías críticas”. Además, prevé que “no existirá equidad en la atención en las urgencias, puesto que discrimina a los usuarios que viven en zonas poco pobladas”. >M.G.